



ACUERDO

Asunto: 25 - Redistribución de anualidades e incremento del importe correspondiente a la actuación "Teatro Guimerá" en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, incluida en el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2026.

Visto expediente número E2023002582S00034 relativo a la actuación denominada "Teatro Guimerá, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, incluida en el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2026, y

Resultando que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2016, aprobó definitivamente el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, modificándose su vigencia con posterioridad en diversas ocasiones, siendo esta, actualmente, hasta el 31 de diciembre de 2026, y pasando a denominarse "Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2026", según Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 13 de diciembre de 2023.

Resultando que, dentro del mencionado Plan, se incluyó, entre otras, la actuación denominada Teatro Guimerá, contando con una financiación total por importe de 322.202,77 €, de los cuales, 161.101,39 € (50%), corresponde al Cabildo Insular y 161.101,38 € (50%), corresponde al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2017		Anualidad 2018		Anualidad 2019		Presupuesto Total
Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	
42.857,40 €	42.857,40 €	28.620,00 €	28.620,00 €	89.623,99 €	89.623,98 €	322.202,77 €

La financiación correspondiente al ejercicio 2017 fue abonada por esta Corporación el 3 de octubre de 2017.

Resultando que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha **28 de agosto de 2018**, se acordó redistribuir las anualidades conforme al siguiente detalle:

Anualidad 2017		Anualidad 2018		Anualidad 2019		Presupuesto Total
Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	
42.857,40 €	42.857,40 €	28.620,00 €	0,00 €	89.623,99 €	118.243,98 €	322.202,77 €

Resultando que, asimismo, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha **14 de junio de 2019**, se acordó nuevamente redistribuir las anualidades conforme a la siguiente distribución:

Por ausencia del firmante.



Documento

CSV documento	oixlxu0HhLkaYlYvYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
CSV firma	q9GPlmxdR19z9EUIWVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/oixlxu0HhLkaYlYvYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/q9GPlmxdR19z9EUIWVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	04/09/2024, 13:45:04



Anualidad 2017		Anualidad 2018		Anualidad 2019	
Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
42.857,40 €	42.857,40 €	28.620,00 €	0,00 €	89.623,99 €	0,00 €
Anualidad 2020					
Ayto.	Cabildo	Presupuesto Total			
0,00 €	118.243,98 €	322.202,77 €			

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular mediante sendos Acuerdos de fecha **30 de junio de 2020, 22 de septiembre de 2020, 6 de septiembre de 2022 y 23 de agosto de 2023**, acordó la modificación del plazo de ejecución y justificación de la referida actuación, estableciendo en su último Acuerdo como fecha de ejecución el 10 de septiembre de 2024 y el de presentación de la justificación el 10 de noviembre de 2024. A tal efecto con fecha 29 de enero de 2024, mediante Resolución del Sr. Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, R0000070783, se aprueba la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con NIF P3803800F, en relación con los fondos correspondientes a la anualidad 2017 de la citada actuación.

Resultando que con fecha 22 de diciembre de 2023 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación, escrito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por el que se remite nuevo proyecto de ejecución en base al estudio completo desarrollado por la entidad mercantil AIDIME y las visitas técnicas efectuadas por personal municipal al inmueble respecto a las patologías estructurales generadas por la acción de los xilófagos, se concluye que la actuación de restauración debe llevarse a cabo en un ámbito mayor del inmueble, casi en su totalidad, que excede ampliamente a lo que es la rehabilitación de la cubierta, lo que supuso la redacción de un nuevo proyecto y un aumento del presupuesto del mismo para acometer las obras pertinentes por un importe total de 8.348.682,65 euros.

Resultando que con fecha 1 de julio de 2024 se solicita al Servicio Administrativo de Hacienda y Presupuestos informe de cobertura presupuestaria para acometer dicha actuación.

Resultando que obra incorporado al expediente la conformidad a la propuesta de modificación de las correspondientes anualidades prestada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mediante escrito de fecha 18 de julio de 2024 según el siguiente detalle:

Por ausencia del firmante.



Documento

CSV documento	oixlxu0HhLkaYlYuVYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
CSV firma	q9GP1mxdR19z9EUIInwVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/oixlxu0HhLkaYlYuVYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/q9GP1mxdR19z9EUIInwVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	04/09/2024, 13:45:04



Anualidad 2017		Anualidad 2023		Anualidad 2024	
Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
42.857,40 €	42.857,40 €	38.714,26 €	0,00 €	0,00 €	2.500.000,00 €
Anualidad 2025		Anualidad 2026		Presupuesto Total	
Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo		
2.046.384,83 €	0,00 €	2.046.384,83 €	1.631.483,93 €	8.348.682,65 €	

Resultando que consta en el expediente, informe técnico del Servicio Administrativo de Cultura de fecha 20 de agosto de 2024 en el que, a la vista de la solicitud del Ayuntamiento, se concluye literalmente lo siguiente:

*“Por todo lo anterior, se informa **favorablemente** el Proyecto Básico y de Ejecución para la “Rehabilitación Parcial del Teatro Guimerá”, en Santa Cruz de Tenerife, en lo que respecta al contenido, objetivos y cumplimientos normativos del mismo, considerando que, una vez ejecutadas las actuaciones previstas, éstas van a mejorar las prestaciones actuales de este edificio cultural”.*

Considerando que, en relación a las causas recogidas en el Plan para fundamentar su posible modificación, con fecha 21 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó la modificación del apartado 7 f) incluyendo un supuesto más, el punto f) y quedando redactado con el siguiente tenor literal:

“La solicitud de modificación deberá estar adecuadamente justificada, pudiendo consistir en:

- a) **Ajustes de anualidades en función de la ejecución real de las obras.**
 - b) **Modificación del importe asignado.**
- (...)”*

Considerando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 214, que los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso tendrán que ser objeto de fiscalización por la Intervención.

Considerando que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto 42 y 43 para el presente ejercicio económico, el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto público emitió con fecha **10 de julio de 2024 informe de cobertura presupuestaria favorable** conforme al siguiente detalle:

Por ausencia del firmante.



Documento

CSV documento	oixlxu0HhLkaYlYvYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
CSV firma	q9GP1mxdR19z9EUIInwVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/oixlxu0HhLkaYlYvYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/q9GP1mxdR19z9EUIInwVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	04/09/2024, 13:45:04



Anualidad 2017		Anualidad 2023		Anualidad 2024	
Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
42.857,40 €	42.857,40 €	38.714,26 €	0,00 €	0,00 €	2.500.000,00 €
Anualidad 2025		Anualidad 2026			
Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Presupuesto Total	
2.046.384,83 €	0,00 €	2.046.384,83 €	1.631.483,93 €	8.348.682,65 €	

Considerando que, según Acuerdo plenario de fecha de 28 de octubre del 2016, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras Culturales 2016- 2026, el Consejo de Gobierno Insular tiene delegada la competencia para la aprobación de la modificación del citado Plan, delegación que fue publicada en el BOP en fecha 14 de noviembre de 2016.

Considerando que le corresponde al Consejero Insular del Área Cultura, Museos y Deportes proponer al Consejo de Gobierno Insular el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a aquél respecto de sus materias, en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 y) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular.

Por todo lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención General, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con NIF P3803800F, en lo que se refiere al incremento del importe de la actuación Teatro Guimerá, y por tanto proceder a una nueva redistribución de las anualidades, según el siguiente detalle:

Anualidad 2017		Anualidad 2023		Anualidad 2024	
Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo
42.857,40 €	42.857,40 €	38.714,26 €	0,00 €	0,00 €	2.500.000,00 €
Anualidad 2025		Anualidad 2026			
Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Presupuesto Total	
2.046.384,83 €	0,00 €	2.046.384,83 €	1.631.483,93 €	8.348.682,65 €	

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto (fase AD) a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con NIF P3803800F, por un importe de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000,00 €), correspondiente a la anualidad 2024, para la intervención denominada "Teatro Guimerá", con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0801.3341.76240, proyecto 16-0957, línea de subvención 2016-001193, propuesta 24-007532, ítem 24-018312, procediéndose al abono de dicho importe una vez se haya aprobado la justificación de la anualidad 2023, correspondiente a la aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 7 d) y e) de las normas reguladoras del Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2026.

Por ausencia del firmante.



Documento

CSV documento	oixlxu0HhLkaYlYuVYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
CSV firma	q9GP1mxdR19z9EUIWVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/oixlxu0HhLkaYlYuVYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/q9GP1mxdR19z9EUIWVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	04/09/2024, 13:45:04



TERCERO: Autorizar y disponer el gasto (fase AD) a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, NIF P3803800F, por un importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.631.483,93 €), correspondiente a la anualidad 2026, para la intervención denominada "Teatro Guimerá", con cargo a la aplicación presupuestaria 26.0801.3341.76240, proyecto 16-0957, línea de subvención 2016-001193, propuesta 24-7381, ítem 24-017942.

CUARTO: Publicar el acuerdo adoptado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de dirigir a este Cabildo Insular el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Por ausencia del firmante.



Documento

CSV documento	oixlxu0HhLkaYlYuVYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
CSV firma	q9GP1mxdR19z9EUIInwVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/oixlxu0HhLkaYlYuVYxVIRL8Yl-0EAuWfqdKc0YMx88
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/q9GP1mxdR19z9EUIInwVHpueVpfnm3z6PpQeE6EJ0U7U



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	04/09/2024, 13:45:04